

de la qual apeló al Supremo
Consejo de Guerra el expresado Admini-
strador, para ante S. M. y Señores
del Supremo Consejo de Guerra, y lleva-
dos que fueron los autos de este
negocio á aquel Superior Tribunal
se confirmó dicha sentencia en veinte y
uno de Junio de este año, condenando
al referido Administrador en las
costas de aquel Recurso, con la prebención
de que las pague de sus propios bienes,
cuya providencia se declara por pasada
en autoridad de Cosa juzgada. En
veinte y quatro de Julio último,
mandando, que para su execusion
se librase el Despacho necesario;
segun todo consta de la Real

